



“AÑO DEL SERVICIO AL BUEN CIUDADANO”



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 066-2017 – GR- JUNÍN /GRDS

HUANCAYO 02 AGO 2017

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Estudio Definitivo del proyecto: “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA FORMACIÓN DOCENTE DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, REGION JUNIN” con código SNIP N° 351406 elaborado por la Economista Soycka Massiel, MICKELSON SARO con C.E.J N° 814, y Estudio Definitivo –Elaborado por la Economista Maggie, MEDINA RIVEROS C.E.J N° 854, para su conformidad y aprobación y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del proyecto; “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA FORMACIÓN DOCENTE DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, REGION JUNIN”;

Que la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del referido proyecto se ha realizado en función a la viabilidad del perfil señalado por la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con código SNIP N° 351406;

	GRDS
REG. N°	0203724
EXP. N°	1176278



SECRETARÍA REGIONAL DE FOMENTO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“AÑO DEL SERVICIO AL BUEN CIUDADANO”



Que, con Oficio N° 499-2017-GRJ-DREJ/DGP, de fecha 28 de Junio del 2017, el Director de la Dirección Regional de Educación Lic. Valois Terreros Martínez, hace de conocimiento que mediante Opinión Técnica N° 062-2017-GRJ-DREJ/DGP/EES, de fecha 27 de Junio del 2017 después la evaluación realizada al proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA FORMACIÓN DOCENTE DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, REGION JUNIN”**, en el que concluye, que se encuentra conforme después de la evaluación del especialista en Educación Dr. Germán T. Canto Mallma y da una Opinión Técnica Favorable para su ejecución;

Que, con proveído el Sub Gerente de Desarrollo e Igualdad de Oportunidades, Lic. Máximo José Medina Morales remite el Estudio definitivo para su tramite correspondiente de acuerdo al D.L 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga La Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional De Inversión Pública, que con Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.0, Directiva que en el Capítulo II – Funciones, en el Numeral 5.4 donde determina las funciones de la Unidad Formuladora; y en cumplimiento a lo que indica la Ley se procede al Registro de Formatos SNIP 15 y 16 en la fase de inversión, del proyecto PIP **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA FORMACIÓN DOCENTE DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, REGION JUNIN”**;

Que, estando propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/PR, de fecha 23 de febrero del 2017;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA FORMACIÓN DOCENTE DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, REGION JUNIN”, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
<b>PROYECTO</b>	:"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA FORMACIÓN DOCENTE DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, REGION JUNIN"		
<b>UBICACIÓN</b>	: CHANCHAMAYO - SATIPO		
<b>RESPONSABLE</b>	:SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
<b>FECHA:</b>	: JULIO DEL 2017		
	<b>COMPONENTE</b>		<b>COSTO DIRECTO</b>
1	Adecuado proceso de selección para continuar la preparación docente		122,795.00
2	Adecuada capacidad para continuar la preparación Docente a nivel de Maestría, doctorado		4,572,000.00
3	Adecuado control y seguimiento de la preparación docente a nivel de maestría y doctorados		26,979.00
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>4,721,774.00</b>
<b>GASTOS GENERALES (G. Variables, Gastos fijos)</b>			<b>742,948.00</b>
<b>SUB TOTAL</b>			<b>S/. 5,464,722.00</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>			<b>S/. 175,932.80</b>
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>			<b>5,640,654.80</b>
<b>ESTUDIO DEFINITIVO</b>			<b>50000.00</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>			<b>S/. 5,690,654.80</b>

Son: Cinco millones seis cientos noventa mil, seiscientos cincuenta y cuatro con 00/80 nuevos soles.



“AÑO DEL SERVICIO AL BUEN CIUDADANO”



**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación Junín y demás órganos correspondiente del Gobierno Regional de Junín.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,**



DR. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES  
Gerente Regional de Desarrollo Social  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

**HYO. 02 AGO 2017**

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL